

del M^{to}. Ayuntamiento Constitucional que con el mismo al margen se
Migman, quienes acordaron lo siguiente

Lehida el acta anterior queda a probada

Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador Civil de esta pro-
vincia fecha veinte y uno del que viene, por el que manifiesta que proximo
el día en que S. M. y su augusta Real familia, deben arribar a dicha pro-
vincia, crea un deber de las corporaciones Municipales concurrir a felicitarla
y tribuárle su Reconocim^{to} y el de sus administradores por la grande honra
que son objeto, habiendo en consecuencia Resuelto dirigirse al Señor Jefe
como Alcalde de la Capital de Partido, indicándole que vaya con gusto que
una comision del mismo, compuesta de un individuo, cuando menos de cada uno
de los Ayuntam^{tos} que comprende, se presentase en la de provincia con la an-
teposicion devida, a fin de cumplir mejor tan dichada cura de tan augustos
huespedes, añadiendo que si dicha comision por su mayor proximidad al
puede verificar su presentacion en la Villa del Tenor o Ciudad de Santiago
pueda hacerlo desde luego, encargando al Señor Jefe que al intento se
ponga de acuerdo con los Señores Alcaldes de los restantes Ayuntamientos, y
la corporacion enterada de dicha comunicacion, asi como de que por el Señor Jefe
siente ha sido transmitida en el día de ayer a aquellos, acuerda que la comision
de este Municipio pare ala Ciudad de la Oroya a ponerse a disposicion
del Señor Gobernador Civil para cumplir el cometido de felicitar a S. M.
en la Villa del Tenor, punto designado segun se dice para su primera arribada
y que sin perjuicio se diga a S. S. que el Alcalde de este Ayuntam^{to} se pre-
sentrará en union con los demas del partido, en la Ciudad de la Oroya
o en el punto que los mismos acuerden para el objeto que la citada comision



Viente y ocho

comunicacion Espereira.

Tambien se dio cuenta de otra comunicacion del mismo Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte y cinco del presente mes, por la qual se le ordena que esta Corporacion Municipal comisione un individuo de su seno, que en su Representacion comparezca en la mañana del dia veinte y siete del mismo ala Real Audiencia Superior dependencia, afin de acordar los medios de festejar dignamente a S. S. M. M. y a su paso por esta Ciudad de Huelva para la Corte; y el Ayuntamiento acuerda elegir como Diputado para el objeto que espone el precitado oficio al Caballero Concesal Don Antonio Guerra Carballo, a quien se faciliere la correspondiente credencial, para que pueda acreditar su investidura.

Y igualmente se dio cuenta de otro oficio del propio Señor Gobernador Civil de esta provincia, fecha veinte y cinco del que dice, por el qual en vista de la comunicacion que se le dirigió en veinte y cuatro del mismo consequente a lo devuelto en acta del propio dia, se le dio manifestacion de la autorizacion que concedió en seis del que fige para inventar la cancion consignada en el Capitulo se imprimiere, y las economias que pue dan obtenerse en los demas del presupuesto, con destino a preparar a S. S. M. M. a su paso un recibimiento tan digno como sea posible a su paso por esta Ciudad, entienda sin la limitacion que se ha puesto adicha autorizacion, para el caso de que las Reales personas se dignaren honrar con su presencia esta poblacion; y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que

oficio se fente al presupuesto Municipal vigente

Manifiesto por el Señor presidente, que en virtud de la facultad que la corporacion le concediera en acuerdo de dos del que figa para nombrar los tres individuos que con el mismo deben componer la Comision encargada de pasar a felicitar a S. M. al primer punto de esta provincia a que asiste, eligiera para ello a los Caballeros Concejales D. José Sanchez Ramon de, D. Domingo Ximer y D. Antonio Guerra Carballo, indicando que en su opinion el Secretario de la Municipalidad, debiera formar parte de dicha Comision; y el Ayuntamiento al punto que queda enterado acuerda aprobar el ultimo punto de la manifiestacion del Señor presidente

Asi lo acuerdan y firman S.S. de que yo Secretario certifico

Antonio Guerra Carballo
Concejal

Antonio Guerra Carballo
Domingo Ximer
Concejal

Celestino Rodriguez
Ignacio Lagares
Secretario

Sesion Extraordinaria de 8 de Setiembre

En la Sala Capitulada de la Casa Comunal de la Ciudad



Veinte y nu

Señores
Cavil
Lopez
Doms.
Quena
Rodriguez
Luz
Vivero
Lopez
Moro
Perez

de Buenos Aires a ocho dias del mes de Setiembre año de mil ochocientos cincuenta y ocho: A virtud de convocatoria especial librada al objeto, se reunieron para celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Viquez Cavil, S. S. S. los Señores individuos del M. Ayuntamiento Constitucional al margen con el mismo designado, quienes acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedó aprobada.

El Señor presidente manifestó a la corporacion que la comision nombrada para felicitar a S. S. M. M. y et al. en el primer punto de la provincia adonde arribasen, habia desempeñado su cometido, presentandose en la Villa del Ferrol, donde tuvo la honra de ser recibida con el mayor agrado por S. S. M. M. el dia dos del actual y a las ocho cuartos de su noche, besando sus Reales manos, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Se propuso por el mismo Señor presidente, que en su opinion creia debe salir una comision del seno de la corporacion a recibir a S. S. M. M. y et al. al termino de este municipio el dia en que se tubiere noticia cierta de su venida, para lo cual seria oportuno ver de proporcionar un carruaje para dicha comision, y que el Ayuntamiento designare los señores que debian componerla, y la Corporacion abundando en las ideas del Señor presidente, acuerda adoptar su propuesta y nom-

brai como nombrados para componer la Comision citada a los Caballe-
ros Concejales D. José Sanchez Diamonde, D. Andres Dominguez
y D. Juan Maria Perez

- Teniendo presente la Municipalidad que el dia señalado
para el paso de los Regios viajeros por esta Ciudad, es el Once del
actual, acuerda se oficie a todas las autoridades de este pueblo, ma-
nifestandoles lo mismo, y que la corporacion sale a recibirlas al primer
arco de triunfo situado en el Puente nuevo, por si gustan acompañarla

Diose cuenta de la presentada por los Señores Comisionados
de fiestas de este Ayuntamiento, respecto delos gastos que ocasiono la fun-
cion celebrada en el mes ultimo en nuestro patrono el glorioso San Roque
por el dia de su festividad, que ascendieron como lo comprueban los do-
cumentos que la acompañan, a la suma de siete mil rs.; y el ayunta-
miento acuerda aprobarla, y que se ofienda por dicha cantidad, a favor
delos expresados comisionados y contra los fondos de propios y arbitrio,
el competente libramto.

A esto acuerdan y firman S.S. de que yo Secretario certifico =

Francisco Lagares
Caril

Anora Daniel

Angel Lopez

Ignacia Lagares

Celestino Rodriguez

Mod. J. Muro

Francisco Lagares

Domingo Muro

Juan M. Perez

Juan Muro
Ignacia Dom
Espinoza



Session extraordinaria de 21 de Setiembre

Los
Señores

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Petatlan a veinte y un dias del mes de Setiembre Año de mil ochocientos cincuenta y ocho: Reunidos en ella para celebrar Session Extraordinaria a medio de Convocatoria Especial librada al efecto, bajo la presidencia del Alcalde Interino D. Jacinto Gauto, J. G. G. los Señores individuos del ¹o Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad que con el mismo al margen se designan, acordaron lo siguiente

Letida el Acta anterior quedó aprobada.

Teniendo presente la incorporacion lo que prescriben varios artículos de la N.ª Instruccion de veinte y Ocho de diciembre de mil ochocientos cincuenta y Lei para la ejecucion del N.º decreto de Quince de diciembre del propio mes por el que se restableció la Contribucion de Consumos, y que segun ellos es llegada la época de anunciar al publico la Celebracion de Subastas de los derechos porque con la Hacienda se halla incorporado el distrito respecto de dicha Contribucion, acuerda Señalar como Señala para el primer remate de los mismos y arbitrios provinciales y municipales que los afectan en en tanto igual al tercio de por mitad entre ambos Cuerpos, el domingo diez del proximo entrante octubre; para Segundo el diez y siete del mismo mes; y para el tercero, Caso de Ser

preciso el domingo siguiente veinte y Cuatro, todo en este local, y a las horas de doce a dos de la tarde de cada uno de los dias expresados, encargando a la Comision de Hacienda la redaccion del pliego de Condiciones, bajo las que haya de Realizarse dicha Subasta, la cual se publique por bando en esta Ciudad en la forma de Costumbre, y en el boletin oficial de la provincia, a cuyo efecto se dirija al Tenor Gobernador Civil de la misma el competente edicto, para que tenga a bien disponer su Merced en aquel.

Diose Cuenta de una Solicitud de D.^o Prudencio Martinor Saez, Monge Encanistrado de San Bernardo, Ordenado de Diacono, por la que pretende que la Municipalidad le agracie con la Catedra de latinidad de esta Ciudad vacante por haber pasado el que la obtenia a desempeñar un beneficio Curado, suplicando al propio tiempo se le concedan desde primero de meso del año proximo entrante los seis mil que disfrutaba el anterior Catedratico sobre los Fondos del Comuen por via de dotacion; y que desde el dia de la fecha se le permita el uso de la Casa en su totalidad destinada para la ensenanza; y la Corporacion acuerda que acreditando el pretendiente hallarse adornado de la Aptitud necesaria para el buen desempeño de dicho Magisterio se le otorgara lo que correspondiera.

Asi lo acuerdan y firman. G. G. G. de que yo Secretario Certifico

Facinto Souto

Andres Barrios

Angel Lopez

Ignacio Lagares

~~Antonio~~
Domingo Primer

Celestino Rodriguez

Simone Guerra

Agustin Dom
y Simona

Señ
Car
Naam
Isidro
Lopez
Rodrig
Núñez
Lagares
Damas
Peron
Civi
acens
Delega
que
renta
y teni
dence
que
de ch



Session ordinaria de 18 de Octubre

Senores
Carril
Naam de
Pinto
Pérez
Rodríguez
Ruiz
Sagares
Vargas
Vera

En la Sala Capitular de la Casa Consistorial de la Ciudad de Betanvor a diez y ocho dias del mes de Octubre año de mil ochocientos cincuenta y ocho: Para celebrar session ordinaria, se reunieron en dicho local, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando Vazquez Cuñil, S.S. los Señores del Ayuntamiento Constitucional que a lo largo con el mismo se designan, quienes acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, quedo aprobada
- Se dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha catorce del actual, por la que dice Venia a censurar y examinar de la exposicion las cuentas presentadas por el Delegado de Caminos Vecinales D. Diego Antonio Gonzalez por lo que toca a este distrito y años de mil ochocientos cuarenta y tres y cuarenta y Cuatro; y el Ayuntamiento habiendo visto dicha comunicacion, teniendo presente que con la misma segun asegura dicho Señor presidente tan solo se recibio una cuenta con cargo y data de los fondos que de este Ayuntamiento recibio y resultan invertidos desde primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro hasta siete de Julio

del propio año, acuerda que apareciendo de la misma, que la cantidad recibida fue legitimamente gasta da como lo comprueban los cuates recibidos que justifican la data, y por otra parte considerando que en materia de una y otra nada tiene que obligar, se devuelva todo a S. S. a los fines oportunos, participandole que con la comunicada no se recibieren las cuentas del sesenta y tres y sesenta y cuatro, y si únicamente la de mil ochocientos cincuenta y cuatro de que queda hecho merito.

Tambien se dio cuenta de una nueva Solicitud de D. Prudencio Martin Tramp, fecha trece del corriente, por la que en cumplimiento de lo acordado por la corporacion en veinte y uno de Setiembre ultimo, acompaña otra dirigida al Excmo Señor Arzobispo de la Diocesis, en la que y a su margen hay un decreto que justifica haber mucho años se halla el D. Prudencio de decano a la enseñanza de la lengua latina, concluyendose a que por tanto la municipalidad se digne agraciarse con la provision de la Catedra de latinidad en el orden y forma que lo ha solicitado por la anterior pretension; y el Ayuntamiento teniendo presente que el D. Prudencio Martin Tramp tiene la aptitud necesaria para dar la enseñanza que se propone, acuerda procurar en el mismo como provista la plaza de Catedratico: concederse sin reserva de ningun genero, e incluso tanto la renta, el edificio donde hasta aqui se ha suministrado la enseñanza de latin, y que se consignen en el presupuesto municipal que se forme para el año venidero de mil ochocientos cincuenta y nueve, la cantidad de seis mil reales, que cobraria el D. Prudencio por via de auxilio y dotacion desde primerio de Enero inmediato, siempre que dicho gasto merezca la aprobacion del Señor Gobernador Civil.

de l
que
antel
de la
Don
Jun
Senor
Carr
Nagam
Luzca
Rex
Nunez
Mino
Lopez
Lagare



de la provincia; Entendiendose todo ello con la obligacion de observar el
D. Prudencio en todas sus partes el Reglamento que Regia mientras que el
antigor Catedratico D. Santos, y con dió en una Ciudad la enmanera
de latituda

Asilo acuerdan y firman S.S. de que yo Secretario Certifico

Fernando Vazquez

~~Luigi de Guzman~~
Estimato Souto

Ignacio Lagares

Celestino Rodriguez

Angel Lopez

Domingo Muner

Juan M. de Silva

Martin Dom
Espinoza

Session ordinaria de 25 de Octubre

En la Sala Capitular de la Casa Comunal de la Ciudad
de Petarros a veinte y cinco de Octubre año de mil ochocien-
tos cincuenta y ocho: Con el fin de celebrar session ordinaria,
se Reunieron bajo la presidencia del Señor Alcalde Dn

Señores
Camil de
Lagam.
Guena
alr
Munera
Mina
Lopez
Lagares

Don Fernando Varguer Carril, S.S. los Señores del ^{III} Ayuntamiento Constitucional que con el mismo al margen se designan, quienes acordaron lo siguiente.

Lehida el acta anterior quedó aprobada

Se dio cuenta de una Solicitud de D. Antonio Varguer ^{III} de esta Ciudad, fecha veinte y uno de Agosto último, por la que pretende se le confiera la Depositaria de los fondos de la ^{III} corporacion, que se halla vacante por haber fallecido en veinte del propio Agosto el que la desempeñaba anteriormente, D. Antonio Varguer Martinez, padre del Recurrente, y la corporacion teniendo presentes las recomendables circunstancias que concurren en el Varguer ^{III}, asi como el buen desempeño del mismo durante el tiempo que la ha regido interinamente, y el celo, actividad, puerca y legalidad de su finado padre en el largo periodo de cuarenta y ocho años por que ejerció dicho destino de depositario, acuerda elegir como elige por tal depositario y tesoro en propiedad de los fondos municipales de esta Ciudad y su distrito al D. Antonio Varguer ^{III}, a quien se haga saber para su satisfaccion, y con el fin de que a la mayor brevedad posible constituya para seguridad de dichos fondos la conducente Escritura de obligacion, bien sea hipotecaria por la suma de veinte mil rs. en fincas. Rusticas que radiquen en este partido judicial, o bien general con tres fiadores de arraigo conocido, a satisfaccion completa de la corporacion

Y si lo acuerdan



7 firmas Y Y Y dichos y honores de que goza el Sr. D. Juan

Cruzado =

Fernando Lopez

Jose per. ~~hacer~~

Angel Lopez

Ignacio Lagares

Celestino Rodriguez

Jose per. ~~hacer~~

Domingo ~~hacer~~

Antonio ~~hacer~~

Juan ^{or} Dom _{en} Espinosa


Session ordinaria del dia 22 de Noviembre

En la Sala Capitulada de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Petoseros a veinte y dos dias del mes de Noviembre año de mil ochocientos cincuenta y ocho.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fernando de Vargas Caball se reunieron Y Y Y los Señores del Ylmo Ayuntamiento Const. de esta Ciudad al margen designados y acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.

Señores
Caball
Vargas
Lopez
Diaz
Lagares
Rodriguez
Lagares



Yo dio cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, fecha quince del actual, por la que S. P. se sirve manifestar que habiendo visto lo informado por esta Corporacion, acerca de las cuentas rendidas por D^{no} Diego Antonio Gonzalez, Delegado que fue de Camoneros Vecinos de este distrito en el año pasado de mil ochocientos cincuenta y cuatro de las sumas que percibió en el mismo de fondos municipales, con destino a dichos caminos, y hallando legalmente justificada la data, habia dispuesto aprobar dicha cuenta, y que los veinte y siete rs. que en la misma resultan de alcance a favor del D^{no} Diego Gonzalez, se satisfagan a este por cuenta de la partida consignada en el presupuesto municipal del corriente año; cuya suma manifestó el Señor Presidente haberla librado ya en virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador en la comunicacion de que acaba de darse cuenta, y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Hicieron presente por el Sr. Presidente, que segun partes que se le habian dado, que ha comoborado por si mismo, el ruelo del tejado del Honglado de la Pescaderia, en toda su circunferencia esta amonariando venirse al suelo, como ya se verificó en parte, con grave daño del espuesto Honglado, y peligro inminente de causar desgracias; por lo tanto, no podia menos de manifestarlo ala Corporacion, afin de que



esta se sirven acordar lo que ora procedente; y el Ayuntamiento considerando urgente la reparacion del Vuelo del Ayuntamiento citado acuerda que por los Señores que componen la comision de obras de utilidad y ornato asociados de una inteligencia se proceda a la mayor brevedad posible a la formacion del presupuesto y pliego de condiciones, bajo las que haya de ejecutarse las obras, anunciandose su remate a medio de bando para el dia Domingo veinte y ocho del corriente mes, y pudiendo suceder que la suma existente de la consignada en el articulo del presupuesto municipal para conservacion y reparacion de los edificios del comun, no alcanzase para la recomposicion de que se trata, se solicite autorizacion competente del Sr. Gobernador Civil de la Provincia para satisfacer la diferencia que resulte por cuenta de cualquier otro capitulo.

Asi lo acuerdan y forman S.S. de que yo Secretario certifico.

Fernando Henriquez
 Sr. Juan Cuatrecasas

Francisco Souto

Ignacio Lagares

Celestino Rodriguez

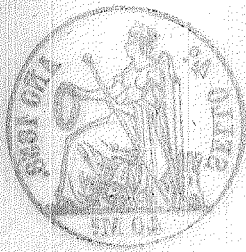
Angel Lopez

Domingo Meneses

Antonio Guerra

Andres Davila

Agustin Dome
 Espinosa



Sesion ordinaria del dia 6 de Diciembre

Senores

Carril

Xaramonte

Sorito

Lopez

Dans

Amor

Protiguer

Mino

Lagares

En la Sala Capitular de la Ciudad de Betancor a los dias del Mes de diciembre año de mil ochocientos Cinuenta y ocho: bajo la presidencia del Senor D.ⁿ Fermán Carril, Alcalde constitucional, se reunieron los demas Senores del dho Ayuntamiento que al margen se designan para celebrar Sesion ordinaria, quienes acordaron lo siguiente.

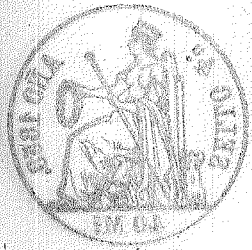
Leida el acta anterior quedo aprobada

Remiendo presente el Ayuntamiento que en embargo de haberse solicitado por el Senor presidente del Senor Gobernador Civil de la provincia para sacar a publico remate los arbitrios no sujetos a la Contribucion de Consumos, comprendidos en la propuesta que al efecto se le remitió en veinte y Cuatro de Noviembre ultimo con el presupuesto de gastos e ingresos, formado para el año proximo de mil ochocientos Cincuenta y nueve, la competente autorizacion, es hoy el dia que aun no se ha recibido; Considerando que la estacion se halla avanzada, que por ello es de necesidad urgente e imperiosa la celebracion de la Subasta en el Reto que falta por corres del



mes actual, porque de no hacerlo así, además de irrogarse perjuicio
 de consideración al dimitido por la total carencia de fondos con que cu-
 brir las necesidades y atenciones del presupuesto del referido año pro-
 como venidero, es posible que los interesados se confabulen ó traigan
 de perturbarlos, al menos en la cantidad á que deben ascender, y
 considerando por último que por estas razones bastante atendibles, no
 puede por mas tiempo aguardarse la Resolucion de S. S., acuerda la
 Corporacion que sin perjuicio de lo que quanto á la Autorizacion preten-
 dida remite á aquella Superior Autoridad, y sin perjuicio tambien de
 votar definitivamente á lo que deliberare el Gobierno de S. M. para el
 caso de que haya de ser Cometida á su sancion la propuesta de los medios
 indicados, se anuncie á medio de bando segun costumbre la subasta
 de los artículos y especies no sujetos á la Contribucion de Consumos com-
 prendidos en la indicada propuesta, señalándose para su efectucion por
 diez, trece y veinte del presente mes, y para el caso de ser preciso el
 veinte y siete del mismo, á cuyo fin se formule el correspondiente plie-
 go de condiciones por los Señores Jotto y Munoz á quienes se comisiona
 el intento.

Se dio Cuenta de una Circular del Señor Administrador prin-
 cipal de Hacienda publica de la provincia, fecha Olativo del actual



Inserta en el boletín del día de ayer número doscientos noventa, que comprende el Censo de la Contribución Territorial que ha sido ordenado para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y nueve, á cada uno de los Ayuntamientos de dicha provincia, y varias prescripciones referentes á uniformar los Repartimientos de derrama individual entre los Contribuyentes Legales á Satisfacer el Censo impuesto, y la Conformacion en vista de todo acuerda se proceda inmediatamente á la adjudicacion de las Cuotas individuales de Contribucion por la Junta provincial y por los Señores Caballeros Conceales de Per y Sucre, á quienes se exige al intento, puesto se preciene por dicha Superior dependencia que una Comision de los Oficiales Municipales asista á la Confesion de los Repartimientos, los Cuales se arreglaran al Modelo que se adjunta á la Circular, y á las prescripciones que la misma comprende, á excepcion de lo que se dispone en la diez y seis, Mediante se presenta inmediatamente dentro del breve espacio de tiempo que se concede para la practica de Operacion tan complicada, lo que se haga presente á los Señores Administradores, afin de que teniendo esto en Consideracion se vaya despues sin efecto al menos por lo que toca al año proximo, aplazando por consiguiente los trabajos que por ella se ordenan para el de mil ochocientos noventa.

C. M. B.



Recuerdan y firman J. J. J. de que yo Secretario Certifico
 Fernando Vazquez *Francisco Vazquez*
Civil
 Andoni Jaurriola
 Ignacio Lagares Celestino Rodriguez Angel Lopez
 Domingo Muer *Jose J. Muer*
 Juan Dom
 Espinosa
 J. J. J.

Sesion extraordinaria del dia 15 de Diciembre

En la Sala Capitulada de la Casa Consistorial de la Ciudad de Petanzen a quince dias del mes de diciembre año de mil ochocientos cincuenta y ocho: bajo la presidencia del Genor D. José Sanchez Ramon de primer teniente de Alcalde que por indisposicion de este ejerce funciones de tal y a virtud de convocatoria expedida al efecto, se reunieron J. J. J. los Genores del Ayuntamiento designados al margen que con el mismo suscriben y acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior quedo aprobada.



RAMON DE
 PIER
 RODRIGUEZ
 PERRA
 J. J. J.
 J. J. J.
 J. J. J.